



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 734

CHIGUAYANTE, 08 ABR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, los siguientes decretos alcaldicio N° 1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°87/Adq. de fecha 02 de Abril del 2014; Orden de pedido interno N° 5.653 de fecha 18 de marzo del 2014, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita la adquisición de dos cortinas verticales; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 03 de abril de 2014 correspondiente al proveedor **PRISCILA ARLETTE ABARCA ARANEDA**. Rut. **14.604.247-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de dos cortinas verticales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de dos cortinas verticales, al proveedor **PRISCILA ARLETTE ABARCA ARANEDA**. Rut. **14.604.247-3**, por un monto total \$333.408.- (trescientos treinta y tres mil cuatrocientos ocho pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.653 de fecha 18 de marzo del 2014, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese la adquisición de dos cortinas verticales, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.999.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LBC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
08 ABR 2014 HORA 16:45
RECIBIDO.....
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA VSJ
